



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°348/2024

Visto:

El espacio público ubicado en calle Gaspar Kaufmann, desde calle Manuel Belgrano hasta Héroes de Malvinas; con un ancho variable entre 12,98 m y 16.48 m, y un largo de 233,82 m, y

Considerando:

Que en el mismo se traza un desagüe pluvial importante a cielo abierto por su pendiente natural, donde se reutiliza y aprovecha dicho terreno, construyendo un desagüe subterráneo, diseñando y materializando un espacio verde en la nueva traza urbana para uso de los vecinos;

Que el terreno está inserto en la trama de un nuevo loteo de desarrollo urbano al norte de la ciudad, donado por una familia romanense, que el 28 de enero de 2016 sufrió la pérdida de una hija, en un hecho fatal e impactante para toda la comunidad y la región;

Que la idea rectora, atendiendo esta situación, es conformar un paseo, revalorizando el rol de la mujer en la sociedad, en la familia, en las instituciones, en lo laboral, la lucha por sus derechos a vivir con dignidad y libres del miedo a ser víctimas de la violencia de género;

Que actualmente se trabajó en el primer módulo, entre calle Belgrano y Carnicer, donde se proyecta un tríptico temático en su recorrido, de dimensiones y forma longitudinal, a lo largo de las tres cuerdas, desarrollando espacios inclusivos de distintos usos (esparcimiento, juego para niños, recreación, cultural, entre otros);

Que está previsto continuar con las dos cuerdas faltantes hacia el norte con la obra de desagüe y entubado subterráneo, dando continuidad al espacio parquizado con similares características;

Que en homenaje a todas las mujeres, al rol femenino en la sociedad, y en el marco del artículo 4° de la Ordenanza N°294/2023, se resuelve nombrar a dicho espacio público “PASEO DE LA MUJER”;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

ORDENANZA N°348/2024

Artículo 1°): Impónese el nombre “PASEO DE LA MUJER”, al espacio público ubicado en margen Este de calle Gaspar Kaufmann, desde calle Manuel Belgrano hasta calle Héroes de Malvinas de acuerdo a plano anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°): Regístrese, comuníquese y archívese –

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de marzo del año 2024. -